

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 21 de mayo de 2021.

A despacho de la señora juez el presente trámite incoado por el Banco BBVA en contra de Cesar Augusto Salazar Cuellar, informando que se no se realizó la audiencia de remate programada para el día 19/05/2021 y el apoderado solicitó nueva fecha de audiencia.

Srivase proveer;

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con garantía real
Rad. No. 17380 31 12 001 2014 00444 00

FIJA LINEAMIENTOS PARA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y toda vez que la diligencia de remate programada para el día 19/05/2021 no se realizó, debe esta sede judicial fijar nueva fecha para la diligencia de remate.

Así las cosas, se programa como nueva fecha para la audiencia de remate el día **VIERNES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, debe estar conforme al Decreto 806 de 2020, por cuanto debe cumplir con sus disposiciones, motivo por el cual se realizaran los ordenamientos de Ley para la diligencia.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha de audiencia de remate el día **VIERNES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**.

SEGUNDO: Por Secretaría fíjese el aviso de remate en el micrositio web del Juzgado en la pestaña denominada "Avisos" (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil->

del-circuito-de-la-dorada/46) y hágase entrega de sus copias para las publicaciones de ley, las cuales se realizarán el diario El Tiempo, El Espectador, y/o La República, en la cual además de lo dispuesto en el ordenamiento procesal insertará el link https://youtu.be/7_WYcVhIMTw, a través del cual se explica la forma en que el juzgado recibirá las posturas.

Téngase en cuenta por Secretaría lo normado en el inciso 2º del artículo 450 del Código General del Proceso, debiéndose igualmente cumplir por el interesado con lo allí previsto.

TERCERO: Advertir a los interesados en participar en la subasta, podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate en documento Word a través de archivo encriptado cuya clave se solicitará al postor el día de la audiencia, tal como se ilustra en el video con el siguiente link: https://youtu.be/7_WYcVhIMTw, a través del cual se explica la forma en la que el despacho recibirá las posturas y copia de la consignación ante el banco agrario.

CUARTO: Advertir a los interesados que para adquirir el bien a subastar por el que pretendan postularse, deberán allegar el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., y demás documentos al correo institucional j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: Advertir a los interesados que deseen participar en la citada diligencia que deberán informar al despacho su interés y datos de contacto por el canal digital ya referenciado con cinco (5) días de antelación, con la finalidad de informar el medio por el cual se realizar la citada diligencia.

SEXTO: Informar a los interesados en la subasta, que la diligencia de remate se realizará mediante audiencia virtual por medio de la plataforma Lifesize a la cual pueden asistir por medio del presente link: (<https://call.lifesizecloud.com/9332412>).

SÉPTIMO: La diligencia deberá realizarse en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ